CONTRATO Nº 84/2012

CD Nº 45/2012 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION EDILICIA DE LAS OFICINAS DE SALUD MENTAL

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA SAGA CONSTRUCTORA

Entre EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Avda. Silvio Pettirossi esq. Brasil, representada para este acto por la **Sra. Schneider Rossana Quiñonez Maldonado**, con Cédula de identidad N° 1.227.435, Directora General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrada por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 4240 del 22 de abril de 2010, facultada a suscribir el presente contrato por Resolución S.G. Nº 1.122 de fecha 29 de diciembre de 2009, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **SAGA CONSTRUCTORA**, domiciliada en Alonso Nº 1446 c/ Alejo García, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. Gloria Beatriz Sánchez García**, con Cédula de Identidad N° 831.814, en su carácter de propietaria, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente para el **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION EDILICIA DE LAS OFICINAS DE SALUD MENTAL"**. El cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION EDILICIA DE LAS OFICINAS DE SALUD MENTAL"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos que forman parte integral del contrato son los siguientes:

1) La carta invitación en la cual se establecen las condiciones del llamado
2) La carta oferta presentada por el Vencedor.
3) La Notificación de Adjudicación de Fecha 25/07/12
4) El Cuadro de Precios Adjudicados
5) Documentos presentados por la empresa el momento de la firma del Contrato:

A. Personas Físicas:

a) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedido por el Instituto de Previsión Social o la constancia de no estar inscripto. En el caso de no estar inscripto deberá presentar una declaración jurada de no poseer empleados en relación de dependencia.

b) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

c) Certificado de Cumplimiento Tributario.

B. Personas Jurídicas:

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en iterdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;
d) Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).
3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 520 Construcciones, incluidos en el Presupuesto General de la Nación 2012, hasta la suma de Gs. 27.960.170 (Guaraníes veinte y siete millones novecientos sesenta mil ciento setenta).

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones **(PAC) con el Código Nº 242.344**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)
El presente contrato es el resultado del procedimiento de la CONTRATACION DIRECTA N° 45/2012 **SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION EDILICIA DE LAS OFICINAS DE SALUD MENTAL**, convocado por el DEPARTAMENTO DE COMPRAS MENORES, La adjudicación fue realizada por Resolución D.G.A.F. N° 57 de fecha 25 de julio de 2012.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia del contrato será a partir de la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2012.

Lic. Rossana Quiñonez Maldonado
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES/SERVICIOS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

El importe total a pagar por el servicio, conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta adjudicada es de Gs. 24.793.400 (Guaranies veinte y cuatro millones setecientos noventa y tres mil cuatrocientos)

ITEM	DESCRIPCION - ESPECIFICACIONES TECNICAS	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	RELACIÓN DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL (IVA Incluido)
1	**DEMOLICIONES**						
	a- Quitar alfombra	metros	m2	1	84,20	1.000	84.200
	b- Piso de mosaicos con contrapiso y zócalo	metros	m2	1	84,20	8.000	673.600
	c- Desmantelar Mamparas (con recuperación)	metros	m2	1	55,00	25.000	1.375.000
2	**MAMPARAS:**						-
	a- Provisión y colocación de mamparas nuevas (completar hasta altura de cielorraso)	metros	m2	1	5	235.000	1.175.000
	b- Colocación de mamparas recuperadas (respetando trazado original)	metros	m2	1	55	50.000	2.750.000
	c- Cambio de cerradura	unidad	unidad	1	1	150.000	150.000
3	**CONTRAPISOS:**						-
	de 7 cm. (1/4:1:4:6)	metros	m2	1	84,20	25.000	2.105.000
4	**PISOS:**						-
	Cerámica Laser de alto transito	metros	m2	1	84,20	104.000	8.756.800
5	**ZOCALOS:**						-
	Cerámica Laser similar al piso	metros lineal	ml	1	84,20	25.000	2.105.000
6	**PINTURAS:**						-
	Repintado de pared al látex interior con Enduido	metros	m2	1	513,20	9.000	4.618.800
7	**VARIOS:**						-
	Limpieza periódica y final de obra	global	gl	1	1,00	1.000.000	1.000.000
TOTAL ADJUDICADO GUARANIES: VEINTE Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS							**24.793.400**

El Banco y Número de cuenta, del Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación en Cuenta de Ahorro N° 27.642 del banco VISION S.A.

REAJUSTE DE PRECIOS

El precio del contrato será reajustable. El reajuste de precios se establecerá en base a la formula siguiente:

Ap = Po (0.20 + 0.40xS/So + 0.20xC/Co + 0.20x D/Do G) - Po

Donde:
S = Salario mínimo diario vigente a la fecha del Acta de Medición del Certificado.
So = Salario mínimo diario vigente a la fecha de presentación de la oferta.
C = Precio del cemento a la fecha del Acta de Medición del Certificado
Co = Precio del Cemento a la fecha de presentación de la oferta.
D = Precio del Gas Oil a la fecha del Acta de Medición del Certificado
Do = Precio del Gas Oil a la fecha de presentación de la oferta.
Ap = Ajuste de Precios
Po = Monto del Certificado con deducción del Anticipo.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

7.1 PLAN DE ENTREGA

- **El Plazo de Entrega**: 15 días hábiles a partir de la firma del Acta de Inicio de Obra.
- **Las Órdenes de Servicios**: serán emitidas por la Dirección General de Recursos Físicos. Pettirossi y Brasil – MSP y BS – Nivel Central. Telf.: 021-213-800/204-911.
- **Lugar de Entrega:** Dirección de Salud Mental

La falta de entrega establecida dará lugar a la aplicación de las Penalidades que se establezca en el presente llamado.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El programa de la ejecución de los trabajos a realizarse de acuerdo al presente contrato 7.1 Plan de Entrega y conforme al Cronograma de Avance Físico aprobado.

Lic. Rossana Quiñonez Maldonado
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Original 03

No	Rubros	Semana 1					Semana 2					Semana 3				
1	Demoliciones	■					■					■				
2	Mamparas					■					■					■
3	Contrapisos		■					■					■			
4	Pisos			■					■					■		
5	Zócalos			■					■					■		
6	Pinturas				■					■					■	
7	Varios (limpieza)	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■

9. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las Multas aplicables por retrasos en el suministro de servicios serán del **uno por mil del valor total del servicio**

10. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES/SERVICIOS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

ITEM	DESCRIPCION - ESPECIFICACIONES TECNICAS	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	RELACIÓN DE MEDIDA	CANTIDAD
1	**DEMOLICIONES**				
	a- Quitar alfombra	metros	m2	1	84,20
	b- Piso de mosaicos con contrapiso y zócalo	metros	m2	1	84,20
	c- Desmantelar Mamparas (con recuperación)	metros	m2	1	55,00
2	**MAMPARAS:**				
	a- Provisión y colocación de mamparas nuevas (completar hasta altura de cielorraso)	metros	m2	1	5
	b- Colocación de mamparas recuperadas (respetando trazado original)	metros	m2	1	55
	c- Cambio de cerradura	unidad	unidad	1	1
3	**CONTRAPISOS:**				
	de 7 cm. (1/4:1:4:6)	metros	m2	1	84,20
4	**PISOS:**				
	Cerámica Laser de alto transito	metros	m2	1	84,20
5	**ZOCALOS:**				
	Cerámica Laser similar al piso	metros lineal	ml	1	84,20
6	**PINTURAS:**				
	Repintado de pared al látex interior con Enduido	metros	m2	1	513,20
7	**VARIOS:**				
	Limpieza periódica y final de obra	global	gl	1	1,00

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 Art. 59 Rescisión del Contrato.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051. Asimismo cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicciones Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción, en los términos del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales del Capitulo pertinente.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 3 días del mes de Julio de 2012.

Sra. Gloria Beatriz Sánchez García
CONTRATISTA

Sra. Schneider Rossana Quiñonez Maldonado
CONTRATANTE
Lic. Rossana Quiñonez Maldonado
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social